



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL
DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.019.-**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Ramón Ángel Acuña Racero
(PSOE)

Sres. Concejales

D^a. Almudena García Girón (PSOE)
D. Sixto José Canto Galván (PSOE)
D. Antonio Samuel Acuña Racero
(PSOE)
D^a. María Galindo Rodríguez
(PSOE)
D^a. Jerónima Sobrino Tinajero
(PSOE)
D. Carlos Alfredo Santos del
Valle (PSOE)
D. Raúl Ángel Román Holgado (PP)
D. Alfredo Moreno Morales (PP)
D^a. Jessica Jiménez Iglesias (IU
ADELANTE)
D. Jorge Rodríguez Flores (IU
ADELANTE)

No asisten con excusa:

D^a. Elisa Fernández Lozano (PP)

No asisten sin excusa:

D^a. Yesica Álvarez Nogales (PP)

Sr. Secretario-Interventor

Acctal.:

D. Juan Manuel Álvarez Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las catorce horas del día veinticuatro de Octubre de dos mil diecinueve, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, el Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

Punto 1.- Aprobación de Operación Financiera con la Administración General del Estado con cargo al FFEEL (ICO), Medida 3 del CDGAE de 14 de Marzo de 2.019.-

Por el Sr. Secretario-Interventor Acctal. de orden de la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de Marzo de 2.019, (Medida 3), así como del Dictamen Positivo de la Comisión Informativa correspondiente celebrada con anterioridad a este Pleno. Interviene el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de todos los señores concejales presentes el ahorro económico que va a suponer para el Ayuntamiento, y sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los 10 concejales presentes (mayoría absoluta), la

Código Seguro De Verificación	tG1Nxk11N1la6Y/Gfe800A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	07/11/2019 12:00:07	
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	07/11/2019 11:57:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tG1Nxk11N1la6Y/Gfe800A==			



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

formalización de una operación de crédito, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de Marzo de 2.019 y que a continuación se detallan:

- 1.- Prestatario: Ayuntamiento de Algodonales
- 2.- Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
- 3.- Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
- 4.- Divisa del préstamo: Euros
- 5.- Plazo: Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor periodo de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2.018.
- 6.- Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación: Será el equivalente a la suma de los importe que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según información suministrada por el ICO.
- 7.- Interés: A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquella según el criterio recogido en el apartado Plazo anterior.
- 8.- Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2.022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado Plazo anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y 30 minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario Acctal., doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	tG1Nxxk11N1la6Y/Gfe800A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	07/11/2019 12:00:07	
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	07/11/2019 11:57:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tG1Nxxk11N1la6Y/Gfe800A==			